

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º

EJERCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EL DERECHO A CRITICAR

Real orden de interés

Dice nuestro querido colega «La Mañana»: En «La Mañana» del 27 de Agosto último, y al pie de un artículo titulado «Marruecos», apareció, por un error de caja, la firma de don Rafael Torromé, subinspector general de primera enseñanza.

Considerando el artículo injurioso para el entonces presidente del Consejo, conde de Romanones, fué sometido el Sr. Torromé a un expediente que se ha resuelto con la Real orden que nos ocupa.

En ella se declara que D. Rafael Torromé—que entonces compartía con nosotros las tareas de este periódico—no fué el autor de tal trabajo, y que su hoja de servicios es una de las más brillantes; pero además el Sr. Bergamín, con un sentido culto y liberalísimo, dice lo siguiente: «... teniendo en cuenta además que aunque el mencionado artículo pudiera con razón ser atribuido al Sr. Torromé, y éste hubiese confesado ser su autor, los conceptos que en él se contienen y la crítica general que de los actos del Gobierno se consigna, no podrían envolver el carácter de falta de disciplina que exigiera corrección de clase alguna, ya que debe ser lícito a los funcionarios públicos criticar los actos generales de una política y sus orientaciones y tendencias, siempre que la mencionada crítica no ataque mandato alguno determinado de la autoridad superior que pudiera aparecer, al impugnarle, falta de respeto ó disciplina.

La importancia de esta disposición salta a la vista y por ella merece el ministro el más caluroso aplauso. Ya saben los empleados oficiales «que debe ser lícito a los funcionarios públicos criticar los actos generales de una política y sus orientaciones y tendencias». A ello les autoriza la Constitución del Estado al conceder a todos los ciudadanos la libertad de emitir el pensamiento; pero esa prerrogativa era letra muerta y ha sido preciso que llegara un gobernante de amplio criterio y de sanas doctrinas para que acabara tal secuestro de ideas, contrario á todas luces, no ya sólo á las leyes, sino á la lógica más elemental.»

Ejércitos y Armadas extranjer

La marina norteamericana.

PARIS, 13.—El Senado yanqui ha votado un proyecto nombrando seis nuevos vicealmirantes, para que los comandantes de sus barcos en aguas mejicanas no sean inferiores en categoría á los de los buques ingleses.

Un desfalco de cuatro millones

ROMA, 13.—En el ministerio de la Guerra se ha descubierto un fraude de cuatro millones de liras en los fondos destinados al abastecimiento del ejército de Libia.

Rumanos y búlgaros.

BERLIN, 13.—Un periodista de Sofía dice que en la parte de la frontera, por la región de Dobrutja, ha habido un incidente. Cuatro soldados rumanos han sido muertos por los búlgaros.

En los Círculos oficiales no hay confirmación de esta noticia.

La revolución en el Ecuador.

LONDRES, 13.—Telegramas del Ecuador dan cuenta de que el general Navarro se ha encontrado en Muisne con los rebeldes, mandados por el coronel Concha.

Las tropas del Gobierno han sido derrotadas. Tres regimientos han desertado.

El último despacho dice que las víctimas, entre muertos y heridos, ascienden á 2.000.

El coronel Andrade avanza sobre Quito.

Saludo á la Prensa madrileña

En la Asociación de la Prensa de Madrid se ha recibido el siguiente telegrama de la de Jaén:

«D. Miguel Moya, presidente de la Asociación de la Prensa:

Reorganizada la Asociación de la Prensa de esta capital, se complace en reiterar á esa Asociación un afectuoso saludo de compañeros.—El presidente, Castillo Extremera.»

La Prensa de Madrid felicita á sus compañeros de Jaén por la reorganización de su Asociación, á la que desea próspera vida.

á evitar sucesos dolorosos que nadie lamenta más que el Gobierno.

V. S., que ha sido gobernador, tal vez haya pasado por esas amarguras.

Repecto á si los que siguen al Sr. Maura son de peor condición que los que combaten á la iglesia, al Rey y al orden social, nada tengo que contestar, porque eso no es una pregunta: es un agravio que no quiero ni debo tomar en consideración.»

POR EL ALMA DE POLAVIEJA

Funerales de la Cruz Roja

En la iglesia de nuestra Señora del Carmen se celebró esta mañana, á las once, solemnes funerales en sufragio del alma del excelentísimo señor capitán general marqués de Polavieja.

Este piadoso acto ha sido organizado por el comisario regio interino y la Asamblea suprema de la Cruz Roja Española, de cuya Asociación fué dignísimo comisario regio y presidente el ilustre señor marqués de Polavieja.

Asistieron, á más de todo el alto personal de la Cruz Roja Española, numerosas comisiones y distinguidas personalidades de la milicia, la aristocracia y la política.

Sargentos recompensados

Por una obra literaria.

En vista de la obra titulada «Mi batallón en el Rif», escrita por el sargento de Infantería D. Blas Vázquez Pérez, y que con instancia del mismo en suplica de recompensa se cursó al Ministerio de la Guerra en 12 de Febrero del año último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la junta de Secretaría de este Departamento, ha tenido á bien conceder al citado sargento una mención honorífica, como comprendido en el art. 5.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

Por servicios especiales.

En vista del escrito que el capitán general de la región dirigió al ministerio de la Guerra en 11 de Noviembre último, proponiendo para recompensa al sargento de Infantería don Eladio Minguéz García, por servicios prestados en favor de la recluta voluntaria para África, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle mención honorífica, como comprendido en los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Cruces.

Se concede permuta de cruces de plata por otras de primera al oficial segundo de Oficinas militares D. Pedro Ardanaz.

Reemplazo.

Se concede pase á esta situación al comandante de Infantería D. Joaquín Pavía.

Gratificación.

Se le concede la de efectividad al maestro de taller de tercera del Personal de material de Armería D. Quiterio Fajardo.

Destinos.

Se destina al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla como herrador de segunda á Ricardo Espinosa.

Idem al regimiento de Zapadores al herrador de primera D. Vicente Zapatero.

Excedencias.

Pasa á esta situación el celador de fortificaciones de segunda D. Antonio Albetosa.

Idem por haber regresado del Golfo de Guinea el primer teniente de la Guardia civil (E. R.) D. Juan Parra Domínguez.

Gratificación.

Se concede la anual de 1.500 pesetas al veterinario primero D. Eduardo Farfán, destinado en el Parque de Sanidad Militar.

Licencias.

Se le concede seis meses de licencia por asuntos propios, para el extranjero, al capitán de Infantería (E. R.), D. Francisco Villegas Martín.

Reemplazo.

Pasa á dicha situación el capitán de Infantería D. José Guivélende Mende Tena.

Suboficiales, brigadas y sargentos

El derecho á obtener destinos civiles.

Entre una de las constantes y bien organizadas defensas que este diario (del cual soy entusiasta partidario y consecuente lector) trae liariamente en sus columnas, nutridas de noticias, informaciones militares y cuanto en general presenta la actualidad militar, he visto varios artículos, escritos á propósito de la provisión de destinos civiles y del mejor derecho que á ocuparlo pueden tener ciertas categorías de clases de tropa.

Suscitó la cuestión una disposición de la Presidencia del Consejo de ministros, en la que en concreto se decía que «serían preferidos para obtener destinos civiles, los que reunieran más tiempo de servicio y de empleo (contando éste á partir del de sargento) y que sólo serían preferidos los suboficiales y brigadas (por este orden) sobre los sargentos en igualdad de circunstancias.»

«No pareció esta disposición justa á los que opinan que el suboficial, brigada y sargento son dentro de las clases de tropa tres categorías, cuyos derechos deben ir en orden ascendente: y así que el suboficial debía ser preferido á la brigada, y éste al sargento en todas ocasiones, para ocupar destinos civiles.

No soy de este parecer y creo justísima la disposición de la Presidencia.

La razón soberana, que acallará los comentarios de los que ven mal este acuerdo, es que en la actualidad hay en el Ejército más de dos mil sargentos acogidos á la antigua ley, con tiempo de servicio y empleo de sargento, mayores que el de muchos brigadas, y es lógico y justo que puesto que la ley de destinos civiles se hizo para sargentos, no se les prive de ese derecho, pues á eso equivaldría el conceder en todo caso preferencia á los brigadas y sargentos.

Además, este es un acuerdo que llegará un día que forzosamente habrá de cesar; el día que desaparezan por ascensos, retiros, etc., los acogidos á la antigua ley, no podrá darse el caso de un sargento que reúna más tiempo de empleo que algún brigada ó suboficial.

Sería preciso reformar la ley de destinos civiles para que tuvieran preferencia absoluta las dos categorías de nueva creación: tal como hoy está con sus condiciones de tiempo de servicio, preferencia por la campaña, etc., no puede nadie dudar de la justicia de la disposición dictada por la Presidencia del Consejo de ministros.

Esta es mi opinión; y cortésmente invito á Riquelme del Castillo, al Brigada Bolano y á algún otro que haya escrito sobre el particular, para que me demuestren mi error ó se sumen á mis manifestaciones.

Constancio Constante.

DESDE CÁDIZ

El general Bascaran.

CADIZ, 13.—Ha llegado el general Bascaran, acompañado de su familia.

Marcharán á Canarias el día 15 en el vapor «Manuel Calvo».

Tú me preguntas

Yo te respondo

Estos campos ¡ay dolor! que ves ahora.

El ministro de la Gobernación ha facilitado á los periodistas un telegrama del Sr. Ossorio y Gallardo al presidente del Consejo, y que dice así:

«Presidente del Consejo de ministros.—Sevilla.

Amigos de Almería invítanme á un acto político el domingo próximo. Un periódico republicano, y otro afecto á la política del Gobierno, lanzan claramente amenazas contra mis amigos y contra mí. Mucho le agradecería á V. E. se dignara decirme si el Gobierno puede garantizar nuestros derechos individuales y políticos, ó si los monárquicos que seguimos á Maura somos de condición inferior á quienes combaten á la iglesia, al Rey y al orden social.—Angel Ossorio.»

A este telegrama contestó el Sr. Dato con el siguiente:

«Presidente Consejo ministros á Ossorio:

Recientemente he tenido V. S. ocasión de comprobar que las autoridades garantizan el ejercicio de los derechos políticos, siquiera la más celosa previsión no alcance en ocasiones

algún abrigo ó aguantar en la mar los temporales que siempre es preferible á seguir fondeados en radas y calas de dudosa seguridad.

Otros, como los cruceros «Río de la Plata», «Extremadura», cañonero «Infanta Isabel», etc., por tener más radio de acción con el repuesto en Carboneras, y porque solo pierden algunos días en hacer el combustible y enseguida á la mar se llevan sin estar en descanso en Arsenales ó puertos peninsulares hasta cinco ó seis meses expuestos y participando de todos los inconvenientes de la vida del mar y d bloqueo, sin ventaja sobre los que se encuentran de Apostadero en los distintos puntos del litoral, sobre el personal que en la corte y otros destinos prestan sus servicios sin exposición de ninguna clase.

Por último los torpederos «Audaz», «Osado», «Proserpina» y «Terror», verdaderos zapatos de mar, tienen que prestar, por lo menos, quince días del mes penosos servicios en aquellas aguas; el transporte «Almirante Lobo», cuya labor es tan conocida y necesaria. La Escuadra, que de vez en cuando hace sus excursiones, siempre provechosas en aquel litoral. ¿No son acreedores sus sufridos tripulantes á que se les vuelva á conceder el plus de que tan injustamente se les despojó? ¿No merecen como sus compañeros del Ejército, durante los días que prestan sus penosos servicios un pequeño aumento en sus haberes? Creemos que sí, y por eso, conociendo como como cemos al actual ministro de Marina general Miranda, á él nos dirigimos en demanda de que al presentar los nuevos presupuestos incluya cantidad para esta justísima aspiración de sus subordinados, concediéndoles, ya que no el doble sueldo en los días que prestan servicios en la costa de África, en analogía con los empleados civiles, por lo menos el plus del medio sueldo como tiene hoy el Ejército tan durante el citado tiempo, de cuyas ventajas impremeditadamente se les despojó.

De hacerlo así, habrá merecido la gratitud de los que sirven en aquellos buques, y la de la Marina en general.

Acorazado.

Los ascensos en el Ejército

La escala de intendencia.

El ministro de la Guerra ha manifestado que se preocupa de la situación de la escala de Caballería y de las de reserva.

Creemos oportuno hacer constar que la de Intendencia está tan mal como la de Caballería.

En ésta ascienden los capitanes con diez años de antigüedad y en Intendencia ¡con más de dieciséis!

En el ministerio de Marina se aceptan todas las disposiciones de Guerra que son favorables. ¿Por qué en Guerra no se aceptan las de Marina, por ejemplo, la que se refiere al ascenso á los quince años de antigüedad?

El aumento de gastos sería muy pequeño, pues se dejarían de cobrar cruces y gratificaciones.

Llamamos la atención del general Echagüe sobre este asunto, que entraña gran importancia.

CREDITOS PARA GUERRA Y FOMENTO

Los expedientes de crédito instruidos con destino á cubrir las atenciones de los ministerios de la Guerra y Fomento, han sido examinados por la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Presidió la Comisión el Sr. Santos Guzmán, como ministro más antiguo.

Los créditos importan 74 millones de pesetas.

CONCURSO

PARA LA FABRICACION DE PROYECTILES

Hoy termina el plazo del concurso abierto para establecer en España un taller de proyectiles con destino á los buques de guerra.

Hasta ahora se sabe que acuden al concurso la Sociedad Española de Construcción Naval, unos fabricantes de Sheffield y una importante casa sueca.

De Marina

Desde que se fundó EJERCITO Y ARMADA soy asiduo lector de sus bien escritos artículos en defensa de las instituciones cuyo es el lema que ostenta; en algunas ocasiones he ayudado con mis mal perjeñados argumentos á desenvolver mis ideas respecto al ramo de Marina, y este periódico las ha acogido con benevolencia insertándolas en lugar preferente. De nuevo me voy á permitir dar mi opinión sobre un asunto que es de actualidad; otra vez creo de mi obligación decir algo que se relaciona con el importante ramo de Marina.

He leído en estos últimos días varios artículos, por cierto muy bien escritos, abogando para que al Ejército que opera en África se le conceda el doble sueldo, en analogía con lo que se practica con los empleados civiles que prestan sus servicios en la zona de influencia española en aquellas tierras.

Justo, muy justo encuentro que á nuestro sufrido Ejército se le abone «siquiera» lo que sin regateos se le da á los citados empleados, á quienes desde luego consideramos con perfecto derecho á ese aumento de sueldo. El Ejército es acreedor á esas ventajas, si se quiere con mayor razón que los paisanos, por su constante movimiento, por tener que estar forzosamente separados de su familia, lo que da lugar á tener que sufragar los gastos de dos casas, por el peligro que continuamente corren y por lo penoso de sus servicios, que le ocasiona frecuentes deterioros en su vestuario, que los jefes y oficiales se ven obligados á repararlos enseguida, para estar, como suele decirse, en un punto en todas las ocasiones, esto también le origina gastos que no se le recompensan; por todo lo dicho, y en resumen creemos firmemente que ambas entidades son acreedoras al doble sueldo que con tanta justicia se pide para ellos.

Al consignar esa defensa del Ejército, los distintos articulistas se han olvidado en absoluto de otro ramo que en nada desmerecen sus servicios de los demás, y á quienes se les da igual sueldo allí que á los demás que no salen de la Península, y eso no lo creemos justo; nos referimos como habrá presumido el lector, á la Marina de guerra, á este Instituto, cuyos servicios en aquellas inhospitalarias playas tan necesarios son, expuestos más que ningún otro á las inclemencias del tiempo, sin que por esto deje de «disfrutar» de cuando en cuando de los tiros y amenazas de los indómicos habitantes de Marruecos, que cuenta entre sus desgracias la ocurrida al cañonero «Concha», víctima de aquellos feroces enemigos. A este Cuerpo, decimos, sólo se le da el sueldo de la Península como cuando están fondeados en los Arsenales ó en algún puesto de nuestro extenso litoral.

Hubo un tiempo, allá por el año 1909, que se le dió un plus de campaña durante los días que los buques permanecían en aquellas aguas, pero esto también fué suprimido cuando era ministro de Marina el general Pidal, porque decía que el Tesoro estaba muy agobiado y los marinos estaban bien pagados con sus sueldos y gratificaciones de embarque; esto no es así; los marinos, como todos los demás servidores de la Patria, se conforman con lo que dispone la superioridad, porque ha de ser así forzosamente; pero esto no quiere decir que vean con buenos ojos se tengan preferencias para con los demás y á ellos los dejen en completo olvido ya que no se les dé el doble sueldo; por lo menos que aquel plus que tan indebidamente les quitaron se les vuelva á conceder, porque es muy justo que tengan alguna ventaja los que están expuestos á perder la vida á cada momento; tengan algunas ventajas, decimos, sobre los que lo prestan en los puertos y arsenales de la Península al lado de sus familias.

Hay buques, como son los cañoneros «Recalde», «Bonifaz», «Lauria», «Laya», etcétera, que están veinticuatro días del mes en aquellas aguas, sin descansar á derechas ni uno sólo de ellos, porque cuando no están cruzando de día y de noche, han de estar listos para desempeñar las comisiones que urgentemente se les confiera, por los jefes superiores á cuyas órdenes se encuentran; otras veces los temporales les hace abandonar todo y buscar refugio en los puertos que ofrecen

Del cine de la vida

Ahí va un aplauso más.

Dice un colega: «Ayer, para que la Prensa madrileña pudiera apreciar las mejoras introducidas en el régimen y organización del Hospicio de Madrid, reunió el diputado visitador de éste en fraternal ágape a varios diputados y periodistas...»

Y añade: «El «menú» compuesto de sopa de tapioca, cocido a la española, merluza, salsas, pastelillos rellenos, pollos asados, quesos, frutas, flan, natillas, vinos, café, cognac y champagne, muy bien condimentado por las insustituibles Hermanas de la Caridad de la casa, fué excelente, estando amenizada la comida por la banda del establecimiento, dirigida por su maestro, Sr. Revilla.»

Este «menú» no crean ustedes que es el que comieron los asilados a presencia de los señores que les visitaban, es el del ágape con que fueron obsequiados los visitantes.

Y sigue otro colega: «Terminado el almuerzo, los periodistas visitaron las escuelas, los talleres, la imprenta y demás dependencias del Hospicio, pudiendo apreciar las excelentes condiciones de todas ellas.»

La unanimidad en los elogios, muy justos y merecidos, nos conmueve y unimos los nuestros, modestos, a los ya recibidos.

Novelas: parad vuestra carrera. La Asociación Española de Escritores y Artistas novelas ha quedado legalmente constituida en Madrid, en la calle de Monteleón, num. 40 duplicado.

Esta Asociación tiene por objeto abrir paso a los escritores y artistas, y trabajar para constituirse en empresa teatral, fundar un periódico y celebrar exposiciones.

La última que la simpática Sociedad no hiciera su aparición en los históricos días de la nieve. «Porque entonces es que hacen falta entusiastas que se dedican a abrir paso... por esas calles!»

De su utilidad en aquellos días no digamos: la Cruz de Beneficencia hubiera sido pequeña recompensa.

Ahora bien; de su labor en estos días primaverales que disfrutamos, poco hay derecho a esperar...

Creámos: Con los cincuenta mil autores novelas que dicen existen sin poder colocar sus productos, en vez de ayudarles a marchar por una senda que conviene recorrer solos, y dando batallas, podían formar una colonia española en nuestra zona de influencia en Marruecos.

Ganaría con ello la raza y la literatura. «Qué será de los infelices que hoy vamos sacando por el garbanzo, el día que los cincuenta mil aspirantes se abran paso, lanzándose como lobos sobre nuestras modestas pitanzas?»

«Novelas, novelas! Aún estáis a tiempo: cambiad de ruta: romped las peñolas: llevad baules a la estación se gana más y se adquiere un aire más distinguido.»

Extranjero

Los proyectos de Alemania.

BERLIN.—El conde de Schwerin-Lavitz ha pronunciado un interesante discurso sobre la situación agrícola y económica de Alemania.

La cosecha de cereales del último año, según dijo, ha salido de 300 millones de toneladas: la mayor a que se había llegado nunca.

«En los últimos veinticinco años—añadió—, la población ha aumentado en un 37 por 100; la producción agrícola en un 50 por 100; la de hulla en un 140 por 100; la de hierro en un 300 por 100, y el valor del comercio exterior también en un 300 por 100.»

El matrimonio civil en Italia. ROMA.—En la Cámara se ha discutido el proyecto de ley que establece la precedencia del acto civil sobre el matrimonio católico, siendo rudamente combatido por las oposiciones.

A pesar de que en el seno de la Comisión dictaminadora el Gobierno obtuvo siete votos favorables al proyecto, y solamente dos en contra, al votarse en la Cámara, el resultado ha sido contrario al Ministerio, habiendo sido rechazado el proyecto por 14 votos.

Por ahora, puede considerarse muerto el proyecto.

Las sufragistas inglesas. LONDRES.—Comunican de Birmingham que las sufragistas han intentado volar el edificio donde habita monsieur Arthur Chamberlain.

Se valieron de un tubo lleno de pólvora, con una mecha; pero, por fortuna, ésta no hizo explosión, y no fué conseguido el propósito criminal.

El impuesto sobre la renta en Francia. PARIS.—Después que las Cámaras de Comercio, grandes Asociaciones comerciales e industriales, y Federación de las Cámaras sindicales, es ahora el gran grupo republicano, creado por monsieur Mascouraud; el que se ha pronunciado contra el proyecto de impuesto sobre la renta.

Esta protesta tendrá gran resonancia.

Otras noticias. Se ha presentado en la Cámara y aprobado un proyecto de ley concediendo al director del

teatro Odéon, por este año, una subvención de 125.000 francos.

—El Zar búlgaro ha recibido en audiencia a los miembros de la Comisión americana que le invitaron a asistir a la Exposición de San Francisco.

El Zar ha prometido visitar el año próximo la Exposición del Pacífico.

—Telegrafían de Kingston (Jamaica) que el vapor inglés «Miowa» ha zozobrado a dos millas mar adentro de Sarcraham, ahogándose ocho personas.

—Ha fallecido en París M. Bertillon, director de los servicios de identidad judicial.

El servicio de identificación de delincuentes, pierde en la Prefectura del Sena una de sus inteligencias más cultivadas y de sus voluntades más infatigables.

NOTICIAS

Visitas al ministro.

Esta mañana ofreció sus respetos al ministro de la Guerra el capitán general de la región Sr. Bazán.

—Una comisión del Ayuntamiento de Leganés también fué recibida esta mañana por el conde del Serrallo.

Fallecimientos.

Ha fallecido en Madrid el general de brigada de la sección de reserva D. Manuel Parraverde Arrabal; en Melilla el músico mayor D. Vicente Mateo, del regimiento de San Fernando; y en Ceuta el capitán de Infantería D. José Llamas.

Periodista militar.

El notable escritor militar D. Enrique Lagasca, que firma sus escritos con el pseudónimo de «Alsakay» ha entrado a formar parte de la redacción de nuestro querido colega «El Correo.»

La Política

NOTAS DEL DIA

El decreto de convocatoria.

Como se había anunciado, ayer firmó el Rey en Sevilla un decreto por el cual disuelve la parte electiva del Senado, convoca elección general de diputados y senadores y manda reunir las nuevas Cortes el día 2 del próximo mes de Abril.

Este decreto se publicará en la «Gaceta» del domingo.

Las fechas para las elecciones se fijan en los días ya conocidos, esto es, las de diputados el 8 de Marzo y las de senadores el 22.

El suceso de Barcelona.

Con el ministro de la Gobernación conferenció ayer el director de la Compañía de tranvías de Barcelona, Sr. Foronda, testigo presencial de la agresión al Sr. Ossorio y Gallardo.

El Sr. Foronda confirmó que se varió el itinerario del «esting», yendo el Sr. Ossorio y sus acompañantes por calles distintas de aquellas en que se habían adoptado las precauciones.

La firma del Rey.

Ayer fueron remitidos a la firma del Rey decretos de varios ministerios, entre ellos, el nombramiento de secretario de la Dirección general de Seguridad, a favor del Sr. Domínguez Manresa, y dos jubilaciones en el Cuerpo de Correos.

Los ministros enfermos.

Restablecido por completo del fuerte catarro gripal que venía padeciendo, ayer acudió a su despacho oficial el ministro de Hacienda.

También se halla muy mejorado en la enfermedad que padece el ministro de Estado.

Regreso de los Reyes.

A las ocho y media de esta noche, y en tren especial, saldrán de Sevilla los Reyes, acompañados del presidente del Consejo.

Llegarán a Madrid mañana, a las diez y cuarto de la misma.

Desde provincias

La triquinosis.

BADAJOS, 13.—Enfermos triquinosis Higuera de Vargas continúan mejorando. Sólo quedan nueve, pues los demás fueron dados de alta.

Trescientos huelguistas.

GERONA, 13.—Se han declarado en huelga, sin previo aviso, 300 aprendices de la fábrica internacional corchera de Palamós, por lo que se han visto precisados los dueños a cerrar la fábrica, quedando en paro forzoso 2.000 hombres y 1.000 mujeres.

Aloalde encarcelado.

VALLADOLID, 13.—Por desobediencia al gobernador civil, el Juzgado de Villalón ha encarcelado al alcalde conservador Sr. Ceinos Campos, que intervino en la reciente alteración de orden público en aquella villa.

Noticias para los puertos.

Telegrama para las Comandancias de Marina: «Las presiones débiles persisten al occidente de Irlanda. Hay mar gruesa en el canal de la Mancha y en el Cantábrico. Son probables los vientos del Norte en el Cantábrico y Galicia.»



Marruecos

NOTICIAS OFICIALES

LARACHE

La posición Seguedla fué atacada anoche y esta mañana por numeroso grupo de enemigo que fué rechazado y dispersado, resultando herido el artillero Jaime Antonio Ruiz.

El Tabor francés presenció el combate de la zona internacional y debió cambiar disparos con el enemigo, según se deduce de la dirección en que se oyeron desde Seguedla.

Los capitanes de aviación Pastor y Castro-deza, realizaron hoy vuelo de Arcilla a Aloázar.

Llegó convoy a Cuesta Colorada. Entre este punto y Tánger fué cortada la línea telegráfica y recompuesta poco después.

MEJILLA

La brigada de Cazadores con batallones Cataluña, Tarifa, Chiclana y Talavera, dos escuadrones de Tardit, una batería de montaña y otra montada, ambulancia de montaña y policía indígena, realizó hoy supuesto táctico entre monte Arruit y posición del Nebs. Ha fundeado en Alhucemas el cruceo «Extremadura».

Reina tranquilidad en el territorio.

PROVINCIAS

Barco que vuelve por el temporal.

CADIZ, 13.—Ha regresado el vapor «Canalejas», trayéndose los soldados y la carga que llevó a Arcilla, ante la imposibilidad de efectuar allí el desembarco a causa del temporal reinante en aquellas aguas.

El «Canalejas» saldrá nuevamente cuando le permita el temporal en la costa de Marruecos.

El ferrocarril de Tánger a Foz

El periódico «La France Militaire» da cuenta de que el proyecto de convenio referente al ferrocarril de Tánger a Foz, aprobado ya por la residencia general en Marruecos del Gobierno español, ha quedado definitivamente determinado y se pondrá en conocimiento de las Cámaras francesa y española.

Ambos Gobiernos confiaron los estudios definitivos de la construcción y explotación de la vía férrea Tánger Foz, así como el tendido de vía y edificación de inmuebles y construcción de muelles en el puerto de Tánger, a dos Sociedades financieras, denominadas Compañía general francesa de Marruecos, domiciliada en París, y a la Compañía general española de Marruecos, con domicilio social en Madrid.

En un plazo de tres meses, a contar desde la aprobación del referido convenio, quedará constituida, bajo el régimen de la ley francesa, una Sociedad anónima, con un capital de 15 millones de francos, denominada «Compañía franco-española del ferrocarril Tánger-Fez», que sustituirá a las anteriores Compañías.

La nueva entidad tendrá su domicilio en Mequinez, la Administración Central en París y un representante en Madrid. Se reservará un derecho de suscripción de un 60 por 100 a la Sociedad francesa y 40 por 100 a la Sociedad española.

El Consejo de Administración de la Compañía constará de 15 miembros, de los cuales nueve serán franceses y los restantes españoles.

Los estudios de la línea se emprenderán simultáneamente por ambos extremos de línea, Tánger y Foz, y se llevarán con igual actividad, tanto por una parte como por otra.

El conflicto marítimo

(NOTICIAS POR CORREO)

Más adhesiones. Vapor abandonado por la tripulación.—Marinos insultados.—Acuerdos de la Asociación de navieros.— Conferencia de autoridades.— Sociedad de resistencia.

Presenta alarmantes caracteres el conflicto planteado por la Federación de marinos que recibe diariamente adhesiones de diferentes puertos.

El vapor «Uriarte» ha sido abandonado por la tripulación, en vista de que la Compañía no garantizaba el regreso.

Habiendo encontrado el armador personal nuevo, se dispuso a conducir al puerto exterior; pero los marinos huelguistas, que advirtieron la maniobra, les insultaron y arrojaron piedras, y los «equiros» desistieron de su intento.

Poco después salió el vapor «Elanchove», de la casa Sota, cuyo personal no secunda el movimiento.

La tripulación fué también insultada. La Asociación de navieros celebró junta para ocuparse del estado del conflicto, acordándose negar las peticiones de los marinos y resistir cuanto se pueda.

El gobernador y el comandante de Marina han conferenciado, para tomar medidas que eviten la repetición de sucesos como los de hoy.

Un capitán muy significado en el movimiento ha dicho que a ellos no les asusta la

huelga, porque no se trata de obreros que viven del jornal diario.

«Aunque no somos ricos—ha dicho—podemos vivir en nuestras casas más tiempo del que resistirán los barcos amarrados en los puertos, porque en el caso de que un compañero se viese necesitado, sería ayudado por los demás.»

Una comisión de navieros ha visitado al gobernador interino para entregarle las bases de una nueva Sociedad de resistencia, constituida para hacer frente a la huelga actual.

Los navieros se comprometen a hacer navegar sus buques, haciendo uso para ello de cuantos medios tengan a su alcance.

El capital social lo formarán entregando una peseta por cada tonelada de carga que aparezca en el registro de cada buque.

El capital se destinará a indemnizarse de los perjuicios que sufran durante las huelgas.—Corresponsal

La Intervención de la Cámara de Comercio.—Solución de la huelga.

(POR TELEGRAMA)

BILBAO, 14.—La Cámara de Comercio ha hecho público el laudo que resuelve el conflicto de los navieros.

Examina las peticiones hechas por los oficiales de la Marina mercante y las ofertas hechas por los navieros.

Determina que desde 1.º de Febrero rijan los precios que habían ofrecido los navieros, ó sea el 50 por 100 del aumento pedido, reservándose la ponencia la facultad de señalar la fecha en que comience a regir el otro 50 por 100 que completa el total de la petición.

Las Compañías navieras repondrán en sus puertos a todo el personal que haya perdido plaza con motivo de la huelga.

Tanto los navieros como los oficiales se comprometen a someter a la resolución de esta misma ponencia, que tendrá carácter permanente, cualquier nueva cuestión que pueda surgir ó a que dé origen el cumplimiento del laudo dictado.

Tan pronto como la Asociación de capitanes concilio el laudo, telegrafió a los puertos donde se encuentran buques bilbaínos dando cuenta de la solución del conflicto y ordenando la salida de buques.

Circula con insistencia el rumor de que la totalidad de las peticiones hechas por los oficiales comenzará a regir en 1.º de Marzo próximo, habiéndose reservado un plazo la ponencia por salvar el prestigio de la Asociación de navieros, que se resistía a darse por derrotada de momento.

Telegramas sin comentarios

El reflorecimiento de la Instrucción primaria.

MURCIA, 13.—Los propietarios de casas donde se hallan instaladas escuelas públicas han declarado a la Prensa que desahuciarán a los maestros porque el Ayuntamiento les debe el alquiler de treinta y tres meses. Se dirigirá antes al ministro dándole un plazo de ocho días para que resuelva.

La seriedad en los contratos del trabajo SAN SEBASTIAN, 13.—Procedentes de Francia, y repatriados por el Consulado, han llegado treinta y ocho familias de mineros asturianos, que pasaron la frontera engañados por un contratista francés.

Han ingresado en el asilo de la Caridad, donde son asistidos solidariamente. Mañana saldrán para Asturias.

Los apuros de las grandes empresas.

Durante el año último las Compañías de tranvías de Madrid recaudaron 9.809.517 pesetas, cantidad que acusa un aumento de 632.577 pesetas con relación al ejercicio precedente.

Las carreteras calamitosas y sus consecuencias.

SEVILLA, 13.—El Sr. Lerroux ha suspendido su viaje a Jerez a causa del mal estado de la carretera. Ha celebrado una extensa conferencia con el presidente del Consejo.

Baile de máscaras

El baile de máscaras organizado en el teatro Real por el Centro de Hijos de Madrid el domingo 22 del actual, a las doce y media de la noche, promete ser un verdadero acontecimiento por sus variadas atracciones.

IDLIO ROTO

Al pasar la frontera

IRUN, 13.—A la llegada del expreso de Madrid, el jefe de policía de la frontera ha detenido a una pareja amorosa que se disponía a internarse en Francia.

Los tórtolos, que cuentan diecisiete y diecinueve años respectivamente, son naturales de Vitoria, de donde se fugaron. Han sido puestos a disposición del gobernador para que los reintegre a su familia. Ella, que es una preciosa modistilla, lloraba a lágrima viva el fracaso de la aventura amorosa.

PELICULA TRAGICA

El revisor y el carterista

Mientras el tren marcha luchan en los topes

En el expreso de Hendaya ocurrió anoche un suceso, en el cual intervinieron el interventor del convoy y un famoso carterista, que reside habitualmente en esta corte, y se llama Tomás Illán Rodríguez el Tomasito.

A poco de salir el tren de la estación del Norte, comenzó el interventor, D. Tomás Serrano, a efectuar la revisión de billetes.

Al llegar a un departamento de tercera, encontró con Illán y le pidió el billete; Illán, sin alterarse, contó al revisor que no podía mostrarle el billete porque lo llevaba su señora que iba en otro departamento.

El Sr. Serrano creyóse lo expuesto, y al disponerse para ir al departamento que le había indicado el viajero, observó que éste salió rápidamente por una ventanilla y encaramóse a la cubierta del coche.

Como el tren corría a toda velocidad, supuso el interventor que el fugitivo no se habría arrojado al suelo, y dióse a buscarle, exponiendo su vida a cada momento.

Por fin, y luego de haber recorrido todo el convoy, encontró al fugitivo entre los topes de dos coches.

Al abalanzarse hacia el timador, éste le amenazó furioso, pero el revisor llegó hasta donde se hallaba Illán.

Establóse una tremenda lucha cuerpo a cuerpo, y al fin venció el Sr. Serrano, consiguiendo sujetar al timador fuertemente entre sus brazos, hasta que llegó el tren a Villalba, donde reclamó auxilio, acudiendo la pareja de la Guardia civil y casi todos los viajeros.

Convenientemente amarrado, fué éste puesto a la disposición de las autoridades.

Los viajeros elogiaron calurosamente la acción del señor interventor y suscribieron una instancia, solicitando del director de la Compañía del Norte una recompensa para el valiente y probo empleado.

En el tren viajaban tres banqueros de Madrid, y en el furgón de cabeza iban algunas cajas de plata de Peñarroya.

Teatros

La función de los actores.

Ayer tarde se verificó en el teatro de Apolo la función que anualmente organiza a su beneficio la Congregación de actores de Nuestra Señora de la Novena.

Aunque el programa era extenso y variado, la entrada no pasó de regular. Asistió S. A. la Infanta Isabel.

Las novedades del espectáculo obtuvieron excelente acogida. «Doña María de Padilla», una poesía de Marquina alusiva a la célebre comedianta conocida por la Tirana.

Los demás se portaron bien para qué vamos a enfadarnos? «Las malditas ideas», y «El modelo de Virtudes».

Por la noche, en función popular, a precios reducidos, se pondrá en escena «Los Leales», 30.ª representación de tan aplaudida obra.

CERVANTES

Mañana domingo, a las cuatro y media de la tarde, primera representación de la farsa cómica, original de D. José Echegaray, «A fuerza de arrastrarse».

Por la noche, a las diez, el sainete en un acto «Las malditas ideas», y a las once, «El modelo de Virtudes».

El jueves próximo, estreno de «Lluvia de hijos (Babi Mine)», farsa cómica en tres actos, original de miss Margarita Mayo, adaptación española de D. Federico Repáraz.

PRINCESA

Mañana domingo, por la tarde, se verificará la undécima representación del drama en tres actos, en verso, original de Francisco Villapessa, titulado «Doña María de Padilla» y «Los macarrones», juguete en un acto, de Parrellada, que se estrenó anoche.

El mismo domingo, por la noche, función popular y a mitad de precios, «Los macarrones» y «Doña María de Padilla».

Ribioteca de «Ejército y Armada»

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Jurisprudencia interesante

(Sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina).

Autores (cooperación directa). — Cómplices. — Robo. — Abuso de confianza. — Agravantes. — (S. 5-7-1912.)

Antecedentes.—M. D. D., siendo bodeguero del vapor español «Cabo Ortigal» substraía, de acuerdo con otro tripulante del buque, determinadas cantidades de turrón, fracturando para ello la caja que contenía la mercancía.

El Consejo de Guerra consideró a M. D. D. como responsable de un delito de robo, en concepto de cómplice. La Autoridad jurisdiccional y su Auditor estimaron que M. D. D. era autor.

Doctrina.—Considerando que M. D. D. tomó parte directa en la ejecución del hecho perseguido y cooperó a ello por actos sin los cuales no se hubiese podido ejecutar, pues a su presencia, según sus propias manifestaciones, y con su consentimiento y cooperación, se fracturó la caja que contenía la mercancía sustraída, parte de la cual se apropió, é intentó después conseguir del carpintero de a bordo que clavase y arreglase la caja fracturada para evitar que se descubriese la sustracción, circunstancias que aparecen suficientemente justificadas en el procedimiento y evidencia que los actos que ejecutó el procesado se hallan comprendidos en el artículo 13 del Código Penal, que establece la definición legal de los autores de los delitos;

Considerando que al cooperar el procesado a la ejecución de los hechos que se persiguen en esta causa, realizados en la bodega puesta bajo su custodia, abusó de la confianza que en él se había depositado, por lo que aparece indudable que en el delito de que se trata concurre la circunstancia agravante 10.ª del artículo 10 del mismo Código;

Resolución.—Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se condena a M. D. D., como responsable en concepto de autor de un delito de robo previsto y penado en los artículos 515 y último párrafo del 521 del Código penal, con la mencionada circunstancia agravante, a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio, debiendo indemnizar al perjudicado la cantidad de 68 pesetas con 66 céntimos, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, y siéndole de abono todo el tiempo que hubiese sufrido de prisión preventiva.

Todo de acuerdo con los mencionados artículos, el 50, 59 y demás de general aplicación del mismo texto legal y ley de 17 de Enero de 1901.

Prueba (apreciación de). —Apreciación de prueba. —Estatuto. — (S. 20-9-1912.)

Antecedentes.—Del vapor «Menorquín» fueron sustraídas varias cintas de cinematógrafo, utilizando para dicha sustracción el talón ó resguardo de las mencionadas mercancías que había perdido el consignatario.

A consecuencia de denuncia formulada por J. F. M. fué dirigido el procedimiento contra J. S. A. y J. B., éste declarado rebelde;

Doctrina.—Considerando que las diligencias practicadas en esta causa, si bien contienen indicios de culpabilidad que justifican el procesamiento de J. S. A., no constituyen prueba bastante para considerarle responsable del hecho perseguido, pues la denuncia de que fué objeto no ha tenido confirmación en el procedimiento.

Resolución.—Se absolvió a J. S. A.

Actos con tendencia a ofender de obra. — Embriaguez. — Insulto a superior. — Atenuantes. — Faltas graves. — (S. 30-9-1912.)

Antecedentes y doctrina.—El 7 de Enero de 1912 el soldado de Ingenieros de la Comandancia de Menorca V. M. O. se presentó en su cuartel completamente embriagado, y al formar la compañía para la lista de retreta pretendió con insistencia salir de filas, por lo que el sargento de semana dispuso que estuviere media hora en la posición de *firmes*; dando cuenta de lo ocurrido al Oficial de retén, que aprobó la determinación del sargento.

Cumplido el castigo y al retirarse al dormitorio el M. se encaminó a su mohilero, en el que cogió un cargador, y luego al armero, apoderándose de una carabina, pero antes de que pudiera dirigirse con ella hacia ningún sitio, un cabo y varios soldados se echaron encima de él arrebatándole el arma sin que opusiera resistencia.

Procesado por estos hechos, el Consejo de guerra ordinario de cuerpo le absolvió del delito de poner mano a un arma con tendencia a ofender de obra a superior, del que el Fiscal le acusaba, y llamó la atención de la Autoridad judicial sobre la falta grave de tercera embriaguez, de que V. M. O. aparecía responsable. El Auditor disintió de este fallo apreciando los hechos como el Fiscal del Consejo de guerra, si bien entendía debiera disminuir la penalidad por la concurrencia de algunas causas de atenuación. El Capitán general propuso la aprobación de la sentencia y de este mismo parecer fué el Sr. Fiscal del Consejo Supremo, pues ambos estimaron que no había indicios de que el procesado cogiera la carabina con ánimo de agredir al sargento.

Resolución.—Se confirma la sentencia del Consejo de Guerra y se absuelve al procesado.

Insulto a superior. — Prueba (falta de). — Falta de prueba. — Prueba (apreciación de). —Apreciación de prueba. — Prueba textual. — Testigos de cargo. — (S. 2-10-1912.)

Antecedentes.—Una noche se encontraron un sargento y un cabo, ambos pertenecientes a la misma unidad de Artillería (el segundo en reserva activa), y después de cruzar algunas palabras, marcharon juntos cuestionando hacia un lugar más apartado, donde parece que el cabo, nuevamente insultado por el sargento se abalanzó a éste, siendo separados por otro cabo que allí se encontraba.

Procesado J. R. (el cabo) el Consejo de Guerra le condenó por delito de insulto a superior. La Autoridad judicial y su Auditor disintieron del fallo por lo que respecta a la aplicación de la pena.

Doctrina.—Considerando que no existe en autos una prueba suficiente en que poder fundar un fallo condenatorio, pues la declaración de cargo del sargento R. P. está en abierta contradicción con lo afirmado por testigos idóneos y sin tacha legal;

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de Guerra absolviendo al procesado J. R. M.

Hurto. — Faltas leves. — Aplicación de penas. — Art. 175 del C. de J. M. — (S. 3-10-1912.)

Antecedentes.—El soldado H. C., durante el servicio de imaginaria, sustrajo del local de su compañía dos sábanas valoradas en 1'65 pesetas, que más tarde sacó del cuartel para venderlas, y no habiendo conseguido su propósito las dejó, según dice, abandonadas en el campo.

El procesado salió del cuartel vestido de paisano sin estar autorizado para ello, con el fin de realizar más fácilmente la venta de las sábanas sustraídas.

El Consejo de Guerra estimó que el encartado era autor de un delito de hurto, sin apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, y de una falta leve, imponiéndole la pena de dos meses y un día de arresto mayor y el correctivo de os meses de arresto militar, de cuya sentencia disiente la Au-

Abandono de destino. — Prueba documental. —Apreciación de prueba documental. — Prueba tasada. — (S. 23-10-1912.)

Antecedentes.—El Primer Teniente del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, D. M. M. y G. V., a quien le habían sido impuestos dos meses de arresto por la falta grave de abandono de destino, se ausentó de su habitual residencia en 21 de Junio de 1911 sin la necesaria autorización, fué dado de baja en el Ejército por Real orden de 14 de Octubre del mismo año (D. O. núm. 231) y finalmente fué aprehendido en 29 de Enero de 1912 en esta Corte, a la que había regresado hacía un mes aproximadamente;

Según la propia confesión, realizó el hecho porque habiendo ido a París para solventar una cuestión de honor y con intención de permanecer en aquella capital solamente algunas horas, sin que su ausencia fuese notada, cayó gravemente enfermo del tífus, extremo que trata de justificar mediante la certificación facultativa expedida por un Médico español residente en la citada capital francesa;

El Consejo de Guerra de Oficiales generales dictó sentencia, de conformidad con el dictamen del Fiscal y opinión del Asesor, condenándole a la pena de pérdida de empleo, como autor del delito de abandono de destino previsto en el número 3.º del artículo 285 del Código de Justicia militar;

El Capitán general de la primera región, de acuerdo con su Auditor, eleva la causa a este Consejo Supremo, al que por ministerio de la ley corresponde la aprobación de la sentencia por razón de la pena impuesta;

Doctrina.—Considerando que la prueba aportada por el procesado no es bastante para demostrar su inculpabilidad, ya que hoy no existe la prueba tasada sino que es suficiente que la resultante de autos produzca en el juzgador el convencimiento moral de los hechos;

Resolución.—Se aprueba por sus propios fundamentos la sentencia del Consejo de guerra de Oficiales generales, y en su virtud se impone al acusado D. M. M. y G. V. la pena de pérdida de empleo, que producirá su salida definitiva del Ejército, con la privación de grados, sueldos, pensiones, honores y demás derechos militares que le correspondan, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo.

Todo con arreglo a los artículos 285 (caso 3.º), 190 y demás concordantes del Código de Justicia militar.

Hurto. — Prueba (falta de). — Falta de prueba. — (S. 7-10-1912.)

Antecedentes.—En la Capitania General de la 2.ª Región se siguió causa contra el soldado A. T. R. y paisano J. R. R. que trabajaba como albañil en el cuartel del primero, por suponerles autores del hurto de unas sábanas desaparecidas en una compañía y que luego fueron encontradas escondidas entre unos tubos que se hallaban almacenados en una habitación del cuartel de referencia.

El Consejo de Guerra condenó a ambos procesados, y disintió de este fallo se elevó la causa al Consejo Supremo.

Doctrina.—Considerando que de lo actuado no aparecen méritos suficientes para estimar que los procesados soldado A. T. R. y paisano J. R. R. son responsables del delito de hurto, en cantidad inferior a 10 pesetas, que se les imputaba.

Resolución.—Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se absuelve a dichos procesados por falta de prueba de su culpabilidad.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
- III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
- IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
- V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
- VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,5 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Lectura interesante.

A LOS MILITARES QUE VIAJAN

Interesa muy principalmente a los destinados a las plazas de Africa; nuestra guía es utilísima, pues sólo insertamos en ella aquellas casas que conocemos, ó de las cuales tenemos inmejorables referencias.

TETUAN

HOTEL VILLA ESPAÑA

Confortables habitaciones, cocina variada y suculenta, todas las comodidades. Calle de la Luneta.

HO TEL DERSA

Cocina española y francesa, cómodas é higiénicas habitaciones, baños. Calle de la Luneta.

HOTEL CÁBILIA

Por su situación, su confort y mesa, uno de los mejores de la ciudad.

ESPAÑA

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.—Ferrol.

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.—Valencia.

REGINA HOTEL

Magníficas habitaciones, cuartos de baño, ascensor, director.—D. A. Pina.—Málaga.

GRAN HOTEL DE EUROPA

De Ramón Ollé 60, Rambla de San Juan.—Tarragona.

HOTEL GRAND CONTINENTAL

Admirable mesa, exquisito confort, situación excelente. Rambla Canalejas, 10. Proprietarios.—J. Pérez y Compañía.—Barcelona.

HOTEL ORIENTAL

Gran café, restaurant y salón de billar. Propietario, D. Luis Fuentes.

GRAN HOTEL ELORDI

—Antes Reina Victoria.—Alicante.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

HOTEL BRISTOL

En el centro de la población, junto al Zoco chico. Trato incomparable. Cocina sin rival.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HOTEL RESTAURANT MODERNO

Propietario.—Juan Gil. Recomendado por su buen servicio y su cocina excelente.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9,30 Los Leales.

COMEDIA.—A las 9,45, El orgullo de Albacete.

PRINCESA.—A las 10, Doña María de Padilla, y Los Maorrónes.

LARA.—A las 6,30.—En familia y Totó.—A las 10, En familia y Totó.

PRICE.—A las 9,30, Las golondrinas.

CERVANTES.—A las 6,30, López de Coria.—A las 10, Las malditas ideas.—A las 11, López de Coria.

APOLO.—A las 6, Las campanadas.—A las 7,15, ¿Quo vadis?—A las 10,30, La vuelta al mundo.

COMICO.—A las 6, La gitanada.—A las 7,15, La piedra azul.—10,15, El gran demócrata.—11,45, Ferie de Abril

ESLAVA.—A las 10,15, Las píldoras de Hércules.

NOVEPADAS.—A las 6, La banda de trompetas.—7,15, El gran simulacro.—9,15, Cosas de la calle.—10,15, El último juguete.—11,45, La Socorrito.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4,30, Películas.—5,45, La dote de la chavala.—6,45, El misterio del cuarto amarillo.—9,45, Condición humana.—10,45, El premio Nobel.

INFANTA ISABEL.—A las 6, Canción de cuna y La Argentinita.—A las 9,45, Malvaloca y La Argentinita.

ALVAREZ QUINTERO.—A las 5, Sección continua de cinematógrafo.

TRIANON PALACE (Alesá 20).—Teléfono 755. Cinema artístico.—9,30 Películas y variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45, Ibón, Linda Perflta, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Gran servidas... El negocio se encierra, por Marina Guillén, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS

Fin corriente. 73 90 79 05
Fin próxima. 00 00 00 00

Al contado.

Serie E de 50.000 ptas. nominates. 78 75 73 90
» E de 25.000 » » 78 90 74 95
» D de 12.500 » » 78 90 79 05
» C de 5.000 » » 81 85 81 85
» B de 2.500 » » 82 35 83 60
» A de 500 » » 82 80 83 10
» G y H de 100 y 200 nomls. 00 00 85 60
En diferentes series. 83 60 83 60

4 por 100 amortizable.

Serie E de 25.000 ptas. nominates. 00 00 00 00
» D de 12.500 » » 00 00 00 00
» C de 5.000 » » 91 50 00 00
» B de 2.500 » » 00 00 00 00
» A de 500 » » 90 50 00 10
En diferentes series. 00 00 00 00

5 por 100 amortizable.

Serie F de 50.000 ptas. nominates. 00 00 98 40
» E de 25.000 » » 93 46 98 40
» D de 12.000 » » 98 50 98 40
» C de 5.000 » » 99 25 99 15
» B de 2.000 » » 99 25 99 15
» A de 500 » » 99 70 99 15
En diferentes series. 00 00 00 05

Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 4 por 100. 96 75 93 75
Acciones del Banco de España. 454 00 454 00
Idem de la C. A. de Tabacos. 00 00 297 00
Idem del Banco Hipotecario. 00 00 000 00
Idem del de Castilla. 00 00 000 00
Idem del Hispano-americano. 00 00 000 00
Idem del Español de Crédito. 00 00 000 00
Idem del del Río de la Plata. 439 50 437 00
Idem del Central Mexicano. 00 00 000 00
Aguaceras preferentes. 00 00 00 00
Idem ordinarias. 00 00 00 00
Idem obligaciones. 00 00 00 00

Electricidad.

C.ª Gral. M.ª de Electricidad. 00 00 00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí. 00 00 00 00
Idem Id. Id. obligaciones. 00 00 00 00
Electricidad Mediocida de Madrid. 00 00 00 00
C.ª Peninsular de Teléfonos. 00 00 00 00
Canal de Isabel II. 00 00 00 00
Construcciones metálicas. 00 00 00 00
Ferrocarril de Valladolid a Ariza. 00 00 000 00
Unión de Explosivos. 00 00 000 00
Obligaciones Dip. provincial. 00 00 000 00
Sociedad Editorial de España. 00 00 000 00
Fundador. 00 00 000 00
Idem Id. Id.—Ordinario. 00 00 00 00
C.ª Madrileña de Urbanización. 00 00 000 00

Ayuntamiento de Madrid

Obligaciones de 250 pesetas. 00 00 00 00
Idem de Erlanger y Compañía. 00 00 00 00
Idem por resueltas. 00 00 00 00
Id. por expropiaciones del interior. 92 00 92 25
Idem Id. en el gasanche. 00 00 00 00

Cambios sobre el extranjero

París, á la vista. 6 50 6 40
Londres, á la vista. 26 94 26 96

Barcelona.

Interior, fin de mes, 73,82.—Idem próximo 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 97, E.—A losantos, 99,40.—Francos, 6,74.—Libras, 9,3

CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica, ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31
Ceñidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapauos y toda clase de pasamaneria en oro, plata y seda.

CALZADOS

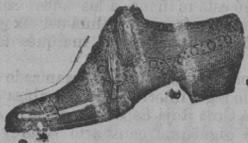


LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID.—Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca á la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrell hermanos: Puerta del Sol, 5.—Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.—Agente para España, G. Isern.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

BENZ



ENRIQUE TRAUMANN

Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEON, NÚMERO, 18

MADRID



Marca registrada.

Marca depositada.

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado para el estómago y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á la hora de las excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

COMPANIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañia Transatlantica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Febrero saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 27 de Málaga y el 28 de Cádiz, el vapor «Monserat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Febrero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga y el 13 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Pinar del Rio y Cienfuegos, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Ourgoa, Puerto Cabeallo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, también por el ferrocarril de Panamá con las Compañias de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Cienfuegos con transbordo en Cáracas y para Guayana, Guayana y Trinidad con transbordo en Puerto España.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Febrero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Port-Saïd, Colombo, Singapur, Ho Ho, Suva, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 de Febrero saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Marrakech, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 18 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Orona, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Coahuila y Pánuco con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañia hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como es acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarca en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañia, se encarga de tramitar el Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Orona el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

C.ºe Générale Transatlantique

Vapores correos franceses. Viajes rápidos y directos

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña. A la Habana en diez días. A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes. Salidas de La Coruña el 23 de cada mes. Servicio mensual de Vigo á Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao á New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New-York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Talavera é hijos.—Cádiz: A. Siero.—Cartagena: J. M. Peláez.—Coruña: N. Farina.—Santander: Vial é hijos.—Vigo: Bilbao: Carlos de Marín.

MADRID Agencia de los coches camas.—Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10

ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositorio de los aceites «VACUUM»

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado.

COMPANIA

VAPORES DE CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465. «La Palma» de 1.465.

«Guerra Hierro» de 800 toneladas. «Fuerteventura» de 800. «Lanzarote» de 800.

DIRECCION Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282

BADALONA

Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.

Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores Agentes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañias de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y flotas de cualquier clase á precios módicos.